

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD CALARCÁ QUINDÍO

Calarcá Q., noviembre veinticinco del dos mil veintiuno. -

Rdo: 2020-00116

Sust. 0590.-

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: EMPRESA DE ENERGIA DE QUINDIO S.A E.S.P.

DEMANDADOS: JOSE REINEL GUERRA.

Se requiere al apoderado judicial de la parte actora dentro del presente proceso ejecutivo promovido por la **EMPRESA DE ENERGIA DE QUINDIO S.A E.S.P.** en contra del señor **JOSE REINEL GUERRA.**, para que informe al despacho las direcciones electrónicas de los siguientes Bancos: BANCO AGRARIO, BANCO BBVA,BANCO BANCOLOMBIA,BANCO DAVIVIENDA,BANCO W, BANCO BANCAMÍA, BANCO DE BOGOTA,BANCO MUNDO MUJER, BANCO AV VILLAS, BANCO SERVIBANCA, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO POPULAR, BANCO AV VILLAS, BANCO CAJA SOCIAL, BANCO COLPATRIA.

Lo anterior, a fin de poder enviar a dichas entidades bancarias el oficio mediante el cual se comunica la medida cautelar decretada.

Notifiquese

La Jueza,

SONIA EDIT MEJIA BRAVO

JVA

Firmado Por:

Sonia Edit Mejia Bravo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002 Oral
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: c611d50ce4906a7c709177cba48801b897ec003b9c324f6c5cf014ce536de69f

Documento generado en 25/11/2021 03:53:13 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica